



**DECRETO DEL SR. ALCALDE  
D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ**

**Expedientes N°1347/2022**

**RESULTANDO** Mediante Decreto de Alcaldía de 7 de Junio de 2024, se resuelve Aprobar la Propuesta del Tribunal que se constituye para revisar las alegaciones al acta de puntuaciones provisionales presentadas en plazo por los/as aspirantes de la convocatoria para la provisión de seis plazas de peón de oficios múltiples, como personal laboral fijo, vacantes, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización provisto en la Ley 20/2021 de 6 de Junio de 2024 respecto a la Contratación de los siguientes candidatos:

Se efectúa propuesta de nombramiento a favor de los siguientes seis aspirantes:

- 1.-IGNACIO SÁIZ ORIVE
- 2.-JUAN JOSE VENTADES EZQUERRA
- 3.-JAVIER CAMPO LLANO
- 4.-FÉLIX GONZÁLEZ MENDIZÁBAL
- 5.-MARIA CRISTINA MELGOSA NOVALES
- 6.-GORKA ÁGUILA TORRE

requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**RESULTANDO** Que el aspirante.

-JAVIER CAMPO LLANO

Se encuentra en situación de baja laboral, solicitando la aportación de la documentación de las condiciones de capacidad una vez transcurrida la misma.

**RESULTANDO** Que el resto de aspirantes han aportado la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CONSIDERANDO** las atribuciones que me son conferidas por los Artículos 21 y ss de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la ley 20/2021 reguladora de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y el resto de normativa reguladora de la Convocatoria como son las Bases Generales y las Bases Específicas de los procedimientos selectivos

Por el presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO** Realizar nombramiento como personal laboral fijo peón de oficios múltiples a los aspirantes

- 1.-IGNACIO SÁIZ ORIVE
- 2.-JUAN JOSE VENTADES EZQUERRA
- 4.-FÉLIX GONZÁLEZ MENDIZÁBAL
- 5.-MARIA CRISTINA MELGOSA NOVALES





6.-GORKA ÁGUILA TORRE

Comunicándoles que deben formalizar contrato de trabajo en el plazo máximo de 1 mes

**SEGUNDO** Requerir la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, previo a su nombramiento, una vez concluida su baja laboral al aspirante:

3.-JAVIER CAMPO LLANO

**TERCERO.** Comunicar la presente Resolución a los interesados y realizar publicación en la Webb Municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO** Dar cuenta a la JGL en la primera sesión que se celebre

Lo decreta y manda el Sr. Alcalde en Villasana de Mena a Diez de Julio de dos mil veinticuatro, de cuanto yo, el Secretario, doy fe, así como de estar extendido en dos folios de la clase 0A01, número 4936069 y 4936070.

**EL ALCALDE**

**Ante mí  
EL SECRETARIO  
Doy fe.**

